



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**113**

#### **ARGANDA DEL REY**

##### **LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Arpoma, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficina de empleo, en avenida de Valdearganda, número 6, de esta localidad.—Expediente 213/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 27 de octubre de 2010.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.845/10)